

Dec. No. 462-08 que confirma funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Georgina Rodríguez Peña, queda confirmada como Subdirectora Académica del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ARTICULO 2.- El Lic. Tirso Rafael Toribio Martínez, queda confirmado como Subdirector de Educación a Distancia del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ARTICULO 3.- El Lic. Angel Pastor Moreno García, queda confirmado como Subdirector de Mejoramiento Institucional del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

ARTICULO 4.- Envíese al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 463-08 que nombra al Lic. Domingo A. Nuñez Polanco, Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 463-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Domingo A. Núñez Polanco, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRES).

ARTÍCULO 2.- Envíese al Instituto Nacional de Estabilización de Precios, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 464-08 que deroga el Art. 3 del Decreto No. 891-04 del 19 de agosto de 2004.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 464-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 891-04, de fecha 19 de agosto de 2004, que designó al Lic. Dennys Manzanillo, Subdirector de Impuestos Internos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ